

REGLAMENTO

PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EXTERNAS DEL CLÚSTER DE HOSPITALIDAD

1. Durante las prácticas el estudiante deberá conducirse de acuerdo a lo que establece el reglamento de alumnos de la UNITEC, así como de la empresa colocadora.
2. Para inscribirte en las prácticas profesionales, el estudiante deberá de asegurarse de no adeudar ninguna materia seriada.
3. Las prácticas sólo se podrán realizar en los lugares en donde la UNITEC tenga convenio firmado.
4. Una vez que el estudiante esté aceptado en sus prácticas profesionales, deberá notificarlo a su Director Académico de Blue Mountains y Gastronomía y/o Chef Ejecutivo Jr.

ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE AVISAR A LAS EMPRESAS DONDE HAYA SIDO ENTREVISTADO, QUE NO REALIZARÁ SUS PRACTICAS CON ELLOS.

5. Para aprobar la materia de Prácticas Profesionales externas el estudiante deberá cumplir con los tres siguientes puntos:
 - a. 560 horas de prácticas
 - b. Evaluación aprobatoria por parte de la materia en línea
 - c. Evaluación aprobatoria por parte de la empresa colocadora

NOTA IMPORTANTE: SI LA EMPRESA COLOCADORA DA DE BAJA AL ESTUDIANTE POR INDISCIPLINA, AUTOMÁTICAMENTE REPROBARÁ LA MATERIA, AÚN HABIENDO CUMPLIDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES

6. Los gastos para la realización de las prácticas profesionales tales como transporte, alojamiento, manutención, personales, entre otros, correrán por cuenta del alumno.